



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **JORGE MANUEL PRADO GUZMÁN**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘La Relojera’		
Solicitante:	Jorge Manuel Prado Guzmán	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 15309339	<i>Norte: Partiendo desde el punto 5633 en línea quebrada que pasa por los puntos 5632 en dirección oriente, hasta llegar al punto 5631 con Aurelio Enrique Callejas en 155,46 Metros. Continúa desde el punto 5631 en línea quebrada que pasa por los puntos 5644, 5643, 5642 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 5641 con Francisco Miguel Pérez en 180,63 Metros. Sur: Partiendo desde el punto 5638 en línea quebrada que pasa por los puntos 5637 en dirección occidente, hasta llegar al punto 5636 con Quebrada Él Solito, Arley Antonio Caro en 199,31 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 5636 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 5633 con Arsenio Martínez en 219,40 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 5641 en línea quebrada que pasa por los puntos 5640, 5639 en dirección sur, hasta llegar al punto 5638 con Quebrada Él Solito, Nivaro Zapata en 463,20 metros.</i>
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-56679	
Código Catastral:	05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000	
Área solicitada:	6 hectáreas 6.258 metros²	
Titular inscrito:	Edgar Lugo Pérez	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario